

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0031080/2014

VISTO:

La RHCD 140/2013, que aprueba las adecuaciones del Plan de Estudios del año 1986 de la Licenciatura en Psicología, entre las cuales en su Anexo VI, aprueba la modificación de la modalidad de Práctica Supervisada en Investigación, y la Ord. HCD 01/14; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 170/14 se modificó la RHCD N° 267/02 (aprobada por RHCS N° 416/02), Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Psicología, en lo referente a su denominación, la que pasó a llamarse **Reglamento de Prácticas Supervisadas en Investigación (PSI) y Trabajo Integrador Final (TIF) para la Licenciatura en Psicología.**

Que por Ord. HCD 01/14 se aprobó el Texto Ordenado del Reglamento de Prácticas Supervisadas en Investigación y Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología.

Que es necesaria la implementación de las Prácticas Supervisadas en Investigación como una de las modalidades del egreso en la Facultad de Psicología.


Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Implementar las Prácticas Supervisadas en Investigación (PSI) a partir del 01 de Marzo de 2015, las que se regirán de acuerdo a lo reglamentado en la Ord. HCD 01/14.

Artículo 2º: Establecer un periodo de transición, desde Septiembre de 2014 hasta Febrero de 2015 inclusive, durante el cual podrán presentarse los anteproyectos bajo el modelo de "Trabajo Final" (siguiendo las mismas etapas y requerimientos que rigen hasta el momento) y bajo el modelo de "Prácticas Supervisadas en Investigación", para aquellos alumnos que deseen participar en las convocatorias realizadas por la Facultad o presentar Instituciones, según lo estipulado por la Ord. HCD 01/14. De este modo, convivirán ambas modalidades desde el mes de Septiembre de 2014 hasta el mes de Febrero de 2015.

Artículo 3º: Disponer que durante el período de transición se definirá la conformación y funciones de la Comisión responsable de las Prácticas Supervisadas en Investigación.


Lidia Olga Puente de Camino
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0031080/2014

Artículo 4º: Establecer que los Anteproyectos y Trabajos Finales, enmarcados en la modalidad de "Trabajo Final de Investigación" (Ord. HCD 01/14) y que sean entregados hasta el 28 de Febrero de 2015, se regirán por las condiciones estipuladas en dicha normativa hasta su aprobación y/o baja.

Artículo 5º: A partir del 01 de marzo de 2015 los alumnos sólo podrán optar entre las siguientes modalidades de egreso: **Prácticas Supervisadas en Investigación, Prácticas Supervisadas y Prácticas Pre profesionales.**


Artículo 6º: Establecer que, a partir del mes de Septiembre de 2014, se amplíen los días de recepción de Anteproyectos, de tal manera que **todos los lunes hábiles del mes** se reciban anteproyectos en el horario de atención de la Oficina de Trabajo Final (exceptuando los meses de julio, diciembre y enero).

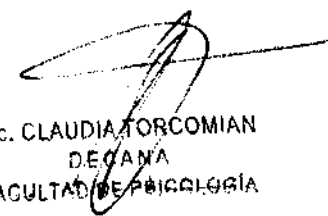
Artículo 7º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, dese difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº:

213


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA